

1

Universidad de Sucre
Consejo Superior Extraordinario
Acta No.04 del 17 de abril de 2007

=====

DIA: Martes 17 de abril de 2007
HORA: 2:30 p.m.
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría.

ASISTENTES:

ALFREDO SALINAS ARROYO	Presidente (e)
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Representante del Presidente
HERMAN GARCIA AMADOR	Representante del Sector Productivo
ELMER DE LA OSSA SUÁREZ	Representante de los Ex rectores
JAMES CASTAÑO MÉNDEZ	Representante de las Directivas Académicas
PABLO ALFONSO CARO RETIZ	Representante de los Profesores
HUMBERTO DOMÍNGUEZ ARRIETA	Representante de los Egresados
BRUNO BUELVAS SOLÓRZANO	Representante de los Estudiantes
INALDO CHÁVEZ ACOSTA	Rector (e)
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

INVITADO:

DAIRO PÉREZ MÉNDEZ Asesor Jurídico de la Universidad de Sucre

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Análisis y decisión sobre el informe de la acción de tutela instaurada por el señor Alfonso Urzola Revollo contra el Consejo Superior.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

El Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a aprobación de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.

2. Análisis y decisión sobre el informe de la acción de tutela instaurada por el señor Alfonso Urzola Revollo contra el Consejo Superior.

El Presidente (e) informó que para el desarrollo de este punto se ha invitado al Asesor Jurídico de la Universidad, con el fin de que brinde la asesoría en el tema de la acción de tutela instaurada por el señor Alfonso Urzola Revollo en contra del Consejo Superior.

El Asesor Jurídico informó que en la acción de tutela impetrada, el peticionario alegó que el Consejo Superior de la Universidad de Sucre con la expedición del Acuerdo 02 de fecha 9 de marzo de 2007 vulneró sus derechos al debido proceso y al acceso a cargos públicos. Por tal razón pretende que el Juez de tutela ordene, como mecanismo transitorio, la suspensión del proceso de elección del Rector de la Universidad de Sucre, hasta tanto la jurisdicción de lo contencioso administrativo decida sobre la suspensión provisional de los Acuerdos 16 de 2006 y 02 de 2007, que afirma fueron objeto de una demanda de nulidad y anexa copia de la misma. Manifiesta que el Juzgado 8º Administrativo del Circuito de Sincelejo dentro del auto admisorio de la demanda decretó una medida cautelar que consistió en "ordenar al Consejo Superior de la Universidad de Sucre suspender la aplicación del Acuerdo 02 de 2007 en lo que hace relación al llenado de los requisitos por parte de los aspirantes a ocupar el cargo de Rector de la Universidad de Sucre, en relación con el accionante, hasta la decisión final".

El Asesor Jurídico igualmente informó que debido a que el Acuerdo 02 de 2007 estableció como término para realizar la preselección de las hojas de vida de los aspirantes al cargo de Rector el día 16 de abril de 2007, el Consejo Académico se reunió en la mencionada fecha y

Universidad de Sucre
Consejo Superior Extraordinario
Acta No.04 del 17 de abril de 2007

2

=====

al enterarse de la acción de tutela impetrada y del contenido del auto admisorio de la misma, procedió con el estudio y análisis de las hojas de vida de los aspirantes y consideró que con base en este hecho sobreviniente se debían seleccionar las hojas de vida de los ocho (8) aspirantes al cargo de Rector esto con el fin de no vulnerar el derecho a la igualdad, pero como la medida cautelar fue ordenada al Consejo Superior, decidió abstenerse de realizar la preselección de los aspirantes al cargo de Rector hasta tanto el Consejo Superior tomara una decisión al respecto.

Escuchado el informe presentado por el Asesor Jurídico, los miembros del Consejo Superior procedieron con su análisis, y después de una amplia discusión sobre el tema, el Representante de los Gremios sugirió acatar la decisión de la medida cautelar y suspender temporalmente el proceso de elección hasta tanto el Juez profiera la sentencia.

El Consejo Superior decidió acatar, en todos los términos, la medida cautelar ordenada dentro del auto admisorio de la acción de tutela No.70001-33-31-0082007-00051-00. Igualmente decidió suspender temporalmente el proceso de elección del Rector en el momento en que se encuentra, es decir, suspender la preselección de candidatos, la publicación de seleccionados, la sustentación de los programas de gobierno y la elección del nuevo Rector de la Universidad de Sucre, hasta la decisión final de la acción de tutela. Además decidió solicitar la vigilancia administrativa inmediata de la acción de tutela No. 70001-33-31-0082007-00051-00, para preservar la transparencia en el desarrollo del proceso y con el fin de evitar injerencias indebidas en la decisión del Juez de la causa. Copia de esta solicitud se deberá remitir a la Procuraduría General de la Nación.

Siendo las 4:30 p.m. se da por terminada la sesión.

Original firmada por:
ALFREDO SALINAS ARROYO
Presidente (e)

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada el día veintinueve (29) de mayo de 2007, en sesión del Consejo Superior.

Original firmada por:
Jeiny Emiliani Ruíz
Secretaria General

Rocío A.